REPUBLICA DE CHILE JLUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL QUILLON

INCORPORA PROFESIONAL DE LA EDUCACION A LA DOTACION COMUNAL DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO Nº 371

QUILLON, ABRIL 24 DEL 2013.

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- b) Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- c) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- d) Decreto Supremo Nº 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- e) Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- f) Decreto Alcaldicio Nº 689 de fecha 21-12-12 que aprueba Presupuesto Vigente para el año 2013.

DECRETO:

1.- **Designase** en calidad de **CONTRATADO** (a) en la Dotación Docente de este Municipio al Profesional de la Educación que se señala :

EMPLEADOR

NOMBRE

Nº DE RUT

ESTABLECIMIENTO

FECHA DE INGRESO

FUNCION

HORAS JORNADA

NIVEL FIANZA

ODICEN

ORIGEN VACANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON JAIME HERNAN HERRERA CONTRERAS

11.810.754-3

ESC.G-353 "LAGUNA AVENDAÑO"

22-04-13 AL 28-02-14

PROF.RELIGION

16 HORAS DIURNA BASICO

NO TIENE

NECESIDAD DEL SERVICIO CON CARGO AL 20%

ALBERTO RAUL GYHRA SOTO

ALCALDE

DE LA DOTACION DOCENTE

CARGO PARALELO

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a Subtítulo 21 Item 30 del Presupuesto de Educación vigente.

3.- REMÍTASE, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

ARGS/ECHV/UZG/OIG/tsj.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM